

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERMISO Y REGISTRO DE OPERACIÓN DE OLEODUCTOS PRINCIPALES Y SECUNDARIOS
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE HIDROCARBUROS
Descripción	El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, está orientado a otorgar el permiso y registro de operación de ductos principales y secundarios, oleoductos, gasoductos, poliductos, para que pueda iniciar su actividad.
¿A quién está dirigido?	Empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, empresas mixtas, consorcios, asociaciones u otras formas contractuales y demás personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que ejecuten actividades hidrocarburíferas en el Ecuador. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Permiso y registro de operación de oleoductos principales y/o secundarios

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

PERMISO DE OPERACIÓN DE DUCTOS:

1. Solicitud en línea para el "Permiso de Operación de Ductos" (Incluye ramales y variantes), debidamente lleno junto con los siguientes requisitos:
2. Trazado AS BUILT del ducto en formato KMZ.
3. Planos AS-BUILT.
4. Dossier de calidad.
5. Plan de respuesta a emergencias.
6. Acta de aprobación de precomisionado.
7. Acta de aprobación de comisionado.
8. Manual de operación.
9. Memoria técnica
10. Certificaciones técnicas.
11. Factura de pago por servicios de control y fiscalización que presta la Agencia (ductos principales y ductos secundarios).

Solventar las observaciones y/o requisitos faltantes, que la Agencia notificará mediante oficio, en caso de existir.

El solicitante recibirá en la dirección registrada de correo electrónico y Quipux la respuesta a la solicitud pertinente.

¿Cómo hago el trámite?

Pasos a seguir para ingresar el trámite:

1. Descargar el Formulario "Control y Fiscalización de Construcción de Ductos" (incluye ramales y variantes) o Formulario "Permiso de Operación de Ductos" (incluye ramales y variantes) según sea el caso, disponible en "**FORMATOS/ANEXOS**" de este portal o en la página WEB de la Agencia.
2. Ingresar por ventanilla, Quipux y/o Gob.EC el formulario debidamente lleno, junto con los requisitos establecidos por la Agencia.
3. Solventar las observaciones y/o requisitos faltantes, que la Agencia notificará mediante oficio, en caso de existir.
4. Recibir vía Quipux y correo electrónico, la respuesta a la solicitud pertinente.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El Pago debe realizarse (según sea el caso) en el Banco Pichincha, a la cuenta 2100320256 a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos ARCH.

1. Control y fiscalización de la construcción de ductos principales: USD 350,00 (Código 13011220110004)
2. Control y fiscalización de la construcción de ductos secundarios: USD 200,00 (Código 13011220120005)
3. Permiso y registro de operación de ductos principales: USD 10.000,00 (Código 13011220130006)
4. Permiso y registro de operación de ductos secundarios: USD 5.000,00 (Código 13011220140007)

Valores fijos correspondientes a las tasas por los servicios de regulación, control y administración que presta la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, según Resolución Nro. ARCH-003/2025 publicado en el Registro Oficial, Quinto Suplemento Nro 45 del 26 de mayo de 2025.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, ubicada en la Calle Estadio N10-285 y Manuela Cañizares, Quito - Ecuador y Direcciones Distritales según su jurisdicción.

Horario de atención: Lunes a Viernes de 08h00 am a 16h30 pm

Base Legal

- [ACUERDO No. MH-MH-2018-001-AM- REGLAMENTO DE OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS](#). Art. Arts. 127 y 128.
- [Documento.RESOLUCIÓN.2012.002.TASAS.ARCH](#). Art. Ítems. 49 y 50.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Andrés Novoa
Correo Electrónico: andres.novoa@controlhidrocarburos.gob.ec
Teléfono: 3996 500

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2024	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	05	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	1
2023	12	0	1
2023	11	0	1
2023	10	0	1
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	12
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	2
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	1
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	1
2021	04	0	0
2021	03	0	2
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2017	12	0	1